

OFICINA JÚRIDICA

# BOLETÍN TUTELAS DE MAYO DE 2022



## BOLETÍN DE TUTELAS MAYO 2022

**La Sentencia del Corte Constitucional T-045 del 14 de febrero 2022, indica:**

*“... El artículo 23 de la Constitución Política dispone que toda persona tiene derecho a “presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”. El Congreso de la República reguló el derecho de petición mediante la Ley 1755 de 2015. En la Sentencia C-951 de 2014, por medio de la cual la Sala Plena desarrolló el control constitucional respectivo, la Corte determinó que “el núcleo esencial del derecho de petición se circunscribe a” (i) la formulación de la petición, (ii) la pronta resolución, (iii) la respuesta de fondo y (iv) la notificación de la decisión...”*

## BOLETÍN DE TUTELAS MAYO 2022

La Sentencia de la Corte Constitucional T-220 del 23 de Junio de 2022, indica:

*“...El artículo 48 de la Constitución Política consagra el derecho a la seguridad social y, específicamente, se refiere a la seguridad social en pensiones. De conformidad con esta disposición, la seguridad social tiene doble connotación: (i) se trata de un servicio público de carácter obligatorio, cuya cobertura se debe ampliar progresivamente y se encuentra bajo la dirección, coordinación y control del Estado, a quien corresponde desarrollarlo a través de leyes, y (ii) es un derecho fundamental que se garantiza a todos los habitantes, cuyo contenido está íntimamente ligado a la dignidad humana...”*

## BOLETÍN DE TUTELAS MAYO 2022

| DESPACHO JUDICIAL  | ACCIONANTE  | ACCIONADO   | CONTESTACIÓN | DERECHO FUNDAMENTAL PRESUNTAMENTE VULNERADO                |
|--|---|---|--------------|--|
| Juzgado 49 Administrativo de Bogotá  | MARDOQUEO LOPEZ LOMBANA   | INDUMIL y DCCAE   | 03/05/2022   | Derecho Fundamental de Petición                            |
| Juzgado 2 Penal del Circuito de Bogotá con Funcion de Conocimiento           | SATURIA VASQUEZ AYALA   | INDUMIL   | 06/05/2022   | Seguridad Social, Mínimo Vital, Vida en condiciones Dignas |
| Juzgado 18 de Familia de Bogotá  | HENRY YESID CARRILLO MARTINEZ   | DCCA e INDUMIL  | 09/05/2022   | Derecho Fundamental de Petición                            |
| Juzgado 49 Administrativo de Bogotá  | LUIS CARLOS BUITRAGO PARADA   | DCCA e INDUMIL  | 12/05/2022   | Derecho Fundamental de Petición                            |
| Juzgado 5 Penal del Circuito con Funcion de Conocimiento del Valle del Cauca | BELIN JERONIMO MARQUEZ representante Legal de CONSORCIO PTAP RIO CALI | INDUMIL, CONSORCIO ADUCCION RIO CALI, ENAEX COLOMBIA, DISTRITO ESPECIAL DE CALI | 26/05/2022   | Derechos a la Vida, Integridad Física y Seguridad Publica  |